



OFICINA FINANCIERA Y DE RECURSOS FÍSICOS GRUPO DE LIQUIDACIÓN DE DERECHOS PECUNIARIOS

CIRCULAR No. VAD-FR-001-2026

Neiva, 29 de septiembre de 2026

PARA: ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

DE: GILMA CONSTANZA SALAMANCA DÍAZ
Coordinadora Grupo de Liquidación de Derechos Pecuniarios

ASUNTO: Instructivo y cronograma para el pago de la matrícula financiera en
cuotas, periodo académico 2027-1

Cordial Saludo,

El Grupo de Liquidación de Derechos Pecuniarios de la Universidad Surcolombiana informa a todos los estudiantes de los programas de pregrado el procedimiento, los requisitos y el cronograma oficial establecido para la solicitud y legalización del pago en cuotas de la liquidación de matrícula para el periodo académico 2027-1.

CRONOGRAMA

ETAPA / PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	FECHAS HABILITADAS
1. DILIGENCIAMIENTO DE LA SOLICITUD Página web. www.usco.edu.co	Estudiante	Del 01 de octubre al 03 de noviembre de 2026. Hasta las 11:59 p.m.
2. VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN	Grupo de Liquidación de Derechos Pecuniarios	04 y 05 de noviembre de 2026.
3. LEGALIZACIÓN (Entrega presencial de documentos)	Estudiante y codeudor	06 y 09 de noviembre de 2026.

Vigilada Mineducación



PROCEDIMIENTO PASO A PASO:

El trámite comprende cuatro etapas obligatorias que deben realizarse dentro de los plazos señaladas en el cronograma:

- I. Diligenciamiento de la Solicitud.
- II. Verificación y Aprobación.
- III. Documentos que debe entregar para la legalización.
- IV. Legalización.

I. DILIGENCIAMIENTO DE LA SOLICITUD

- a. **Acceso al portal:** ingrese a nuestra página institucional www.usco.edu.co, portal a través del enlace directo: Portal Pago en Cuotas: <https://gaitana.usco.edu.co/pagocuentas/paginasweb/> o siga la ruta: Página principal USCO > Inicio > Para nuestros Estudiantes > Pago en Cuotas> Solicitar.
- b. **Formulario:** Diligencie la totalidad de las casillas solicitadas Se recomienda revisar detenidamente antes de hacer clic en la opción "Enviar".
- c. **Verificación de estado:** Al completar el envío, el sistema debe mostrar el mensaje "SOLICITUD EN TRÁMITE". De lo contrario, deberá diligenciar nuevamente el formulario.

NOTA: En caso de que visualice el mensaje: "**DATOS NO COINCIDEN**", debe actualizar sus datos personales: tipo de documento de identificación, fecha de nacimiento y sitio de residencia actual, escribiendo un correo a la Dirección de Registro y Control Académico: registro@usco.edu.co

II. VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN

- d. El Grupo de Liquidación de Derechos Pecuniarios revisará la información ingresada.
- e. Es responsabilidad del estudiante consultar el portal en las fechas asignadas. Si el formulario fue correcto, visualizará el estado "APROBADA".
- f. Una vez aprobada la solicitud, imprima y descargue los siguientes documentos generados por el sistema: Solicitud de crédito, Pagaré, Carta de Compromiso y Autorización de tratamiento de datos personales.



III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA LEGALIZACIÓN

Para perfeccionar el trámite, debe presentar los siguientes documentos físicamente en el Grupo de Liquidación de Derechos Pecuniarios:

- g. Formatos institucionales: Solicitud de crédito, Carta de compromiso, Pagaré y Autorización para el tratamiento de datos personales (firmados por deudor y codeudor).
- h. Identificación: Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% del estudiante y del codeudor solidario. Si el estudiante es menor de edad: Adjuntar fotocopia de la Tarjeta de Identidad, fotocopia de la cédula del representante legal y documento de custodia expedido por autoridad competente (si aplica).
- i. Requisitos del Codeudor:
 - ✓ Empleado: Constancia laboral (expedición no mayor a 30 días) que especifique ingresos mensuales, fecha de ingreso y tipo de contrato, acompañada de los últimos tres (3) desprendibles de pago.
 - ✓ Independiente: Certificación de ingresos mensuales firmada por Contador Público. Adjuntar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores (no mayor a 3 meses).

IV. LEGALIZACION

- j. La entrega se realiza en la oficina del Grupo de Liquidación de Derechos Pecuniarios.
- k. Se requiere la presencia física del estudiante (deudor) y del codeudor, quienes deberán presentar sus cédulas originales, firmar y estampar su huella ante el funcionario encargado.

NOTA: No se aceptan solicitudes y documentos incompletos o fuera de las fechas establecidas en el Cronograma, por tanto, no serán objeto de estudio ni de aprobación.

OBSERVACIONES:

Para el diligenciamiento de la solicitud de pago en cuotas, el estudiante debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Debe encontrarse a paz y salvo, por todo concepto con la Universidad Surcolombiana.



- ✓ La solicitud y legalización del pago en cuotas, es responsabilidad del estudiante y debe llevarla a cabo, en cada período académico.
- ✓ El pago en cuotas podrá diferirse hasta en cuatro (4) cuotas, con vencimiento mensual (días calendario).
- ✓ El estudiante debe diligenciar todas las casillas del formulario.
- ✓ Condiciones del Codeudor:
 - Una persona solo puede figurar como codeudor de un máximo de dos (2) estudiantes.
 - No se aceptan codeudores en condición de pensionados.
 - Los datos e información de contacto (referencias familiares y personales) del deudor y del codeudor deben ser completamente diferentes.
- ✓ Una vez diligenciado el formulario, es responsabilidad del estudiante consultar el estado de la solicitud, a través de la página web y cumplir con los requisitos, trámites y fechas establecidas.
- ✓ La solicitud de pago en cuotas no aplica para estudiantes beneficiarios de becas, descuentos o incentivos.

Atentamente,

GILMA CONSTAZA SALAMANCA DÍAZ
Profesional Especializado

Proyectó: MARITZA ROJAS ALVAREZ
Profesional G.L.D.P.

Revisó: ADRIANA MARCELA CAMERO CAMACHO
Profesional G.L.D.P.